

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 28 de febrero de 2019, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales Ricardo Mira García, María Teresa Carbonell Bernabeu, Rosa María Arques Trigueros, Cristian Sirvent Carbonell y María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista; Elena Peirón Sirvent, María Victoria Sanz Fernández y Mario Carbonell i Cremades, del Grupo *Més Xixona-Acord Ciutadà*; María Fuensanta Galiana López y Juan Carlos Francés Romo, del Grupo Popular y Joan Arques i Galiana, del Grupo *Compromís per Xixona*.

No asiste el Concejel Javier Gutiérrez Martín, del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's), por motivos personales.

Asiste como Secretario José Javier Nicolau Gay, Secretario General del Ayuntamiento de Jijona.

No asiste el Interventor Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.02 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26/11/2018.- extraordinaria.-y.-. 28/12/2018.- extraordinaria y urgente).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO – Patrimonio.- RENUNCIA AL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA F-10 DEL SECTOR 9 EL ESPARTAL III (FINCA Nº 11684 - REFERENCIA CATASTRAL 9466907YH1696N0001AY) (EXP. 2019/220 - Exp. Relacionado PATR/2008/017).

4.- INTERVENCIÓN .- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2019/316 DE SOLICITUD A TURISME COMUNITAT VALENCIANA DE AYUDA A LA MEJORA Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURISTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019. PROGRAMA 1: INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS TURISTICOS. PROYECTO: "APLICACIÓN MOVIL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CIUDADANA PARA SMARTPHONE Y TABLETS DE XIXONA". (EXP.: SUBV. 9/2019 – ABS 2019/255).

5.- INTERVENCIÓN .- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2019/315 DE SOLICITUD A TURISME COMUNITAT VALENCIANA DE AYUDA A LA MEJORA Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURISTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019. SUBPROGRAMA 2.3: APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS. PROYECTO: "INFORMADOR

TURÍSTICO PARA LA TOURIST INFO XIXONA 2019". (EXP.: SUBV. 10/2019 – ABS 2019/257).

6.- INTERVENCIÓN.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2019/347 DE SOLICITUD A TURISME COMUNITAT VALENCIANA DE AYUDA A LA MEJORA Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019. PROGRAMA 1: INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS TURÍSTICOS. PROYECTO: "RUTA DEL TURRÓN". (EXP.: SUBV. 12/2019 – ABS 2019/306).

7.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

8.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

9.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ASUNTOS URGENTES –

A).- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN DE COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE JIJONA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT. PLAN EDIFICANT (EXP: 463/2018).

B).- SECRETARÍA.- MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2019. (EXP.: 2019/389).

Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (26/11/2018.- extraordinaria.-y.-. 28/12/2018.- extraordinaria y urgente).

Interviene el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, y propone dejar sobre la mesa la aprobación de las actas hasta que estén todas traducidas al valenciano.

Los Concejales reunidos acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar sobre la mesa la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones del Pleno de la

Corporación **extraordinaria** del día **26 de noviembre de 2018** y **extraordinaria y urgente** del día **28 de noviembre de 2018**.

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, señala que en la resolución núm. 308/2019, se solicita a la Diputación Provincial de Alicante proyectos en materia hídrica, pero que ha visto que nada más se solicitan dos calles por el tema del alcantarillado (c/ Castalla y c/ Vicent Cabrera), y no sabe porqué se han solicitado estos dos proyectos nada más. El Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hidráulicos, Ricardo Mira García, contesta que se han solicitado esos dos, porque han detectado que estaban bastante deteriorados y era conveniente hacer el proyecto y solicitar tal subvención a la Diputación.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 24 de enero de 2019, iniciándose en la Resolución nº 183/2019, de fecha 21 de enero, hasta la Resolución nº 387/2019, de fecha 25 de febrero de 2019, ambas incluidas.

La Corporación queda enterada.

3.- DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO – Patrimonio.- RENUNCIA AL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA F-10 DEL SECTOR 9 EL ESPARTAL III (FINCA Nº 11684 - REFERENCIA CATASTRAL 9466907YH1696N0001AY) (EXP. 2019/220 - Exp. Relacionado PATR/2008/017).

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, expone la propuesta de fecha 14 de febrero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento es titular de un derecho de superficie en exclusiva y gratuito por espacio de noventa y nueve años sobre la parcela F-10 del Sector 9 El Espartal III, que corresponde con la finca inscrita en el registro de la Propiedad de Jijona en el Tomo 1450, libro 240, folio 67, finca 11684, y cuya referencia catastral a día de hoy es 9466907YH1696N0001AY.

Dicho derecho fue adquirido por el Ayuntamiento tras el ofrecimiento del SEPIVA y aceptación del mismo por parte del Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria y urgente del día 30 de julio de 2008 y su posterior elevación a público ante la Notario de Jijona María de los Reyes Sánchez Moreno, en fecha 1 de octubre de 2008, bajo su nº de protocolo 956.

Este derecho de superficie se concedió con carácter finalista al objeto de dotar de un espacio propio para actividades formativas, de investigación y servicios propios del sector artesanal heladero y horchatero a la Asociación Nacional Empresarial de

Elaboradores Artesanos y Comerciantes de Helados y Horchatas de Xixona (ANHCEA).

Así se hizo constar tanto en los acuerdos como en la *escritura de CONCESION DE DERECHO DE SUPERFICIE*

“Segunda.- Utilización de los terrenos y finalidad de la concesión:

La concesión del derecho de superficie sobre la parcela antes descrita, se realiza con el destino finalista de que se efectúe sobre la misma la construcción y explotación de una infraestructura que sirva de espacio físico para la formación, la investigación y otros usos a los heladeros artesanos de Jijona.

Para ello, y dado que el derecho de superficie que se concede, obedece a un uso de interés social, el Ayuntamiento superficiario por sí mismo o a través de un tercero, se compromete y obliga por medio de las formulas que legalmente sean posibles y con todos los costes a su cargo, a realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para el definitivo asentamiento y explotación de dicha infraestructura, siendo el plazo máximo para el inicio de la actividad de un año desde la finalización de las obras de construcción de la misma.

(...)”

Asimismo el Ayuntamiento asumía, entre otras, la siguiente obligación:

“Sexta.- Plazo de ejecución de la edificación.

El plazo máximo para la realización, ejecución y finalización de la infraestructura que sirva de espacio físico para la formación, la investigación y otros usos a los heladeros artesanos de Jijona, es de TRES AÑOS a contar desde la firma de la presente escritura.

(...)”

Se ha sobrepasado el límite temporal para la ejecución de la infraestructura para la que se concedió el derecho de superficie y a fecha de hoy el Ayuntamiento no tiene ninguna previsión para ni por sí ni a través de tercero llevarla a cabo a corto, medio ni largo plazo; y existiendo la posibilidad de dejar vacante la parcela para la iniciativa privada empresarial, siendo ello también de interés para este municipio.

1.1.1 Considerando lo dispuesto en los artículos 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana donde se regula el derecho de superficie y en concreto el artículo 53.4 que dispone que éste se rige por dichas disposiciones, por la legislación civil en lo no previsto en la anterior y por el título constitutivo del derecho.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.2 del Código Civil y la capacidad jurídica de esta Administración, recogida en los artículos 140 de la Constitución Española de 1978 y 5 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Renunciar a la concesión gratuita del derecho de superficie sobre la parcela F-10 del Sector 9 - Polígono Industrial l'Espartal III (finca registral 11684, Tomo 1450, libro de Jijona 240, folio 67 del Registro de la Propiedad de Jijona - referencia catastral 9466907YH1696N0001AY) otorgado al Ayuntamiento de Xixona por Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. mediante la escritura de concesión de derecho de superficie de fecha 1 de octubre de 2008, ante la Notario de Jijona María de los Reyes Sánchez Moreno, bajo su nº de protocolo 956.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento de la forma más amplia en derecho para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos necesarios para la consecución de estos acuerdos.

TERCERO.- Procédase a las modificaciones oportunas en el epígrafe correspondiente del inventario de bienes y derechos de la entidad local.

CUARTO.- Notificar estos acuerdos al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

QUINTO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Departamento de Gestión y Disciplina.”

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, comenta que todas estas cuestiones ya se han tratado con ANHCEA, así como la posibilidad de que, si finalmente fueran a trasladar a este polígono su sede actual, habría posibilidades para ello en otras parcelas.

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

4.- INTERVENCIÓN. - RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2019/316 DE SOLICITUD A TURISME COMUNITAT VALENCIANA DE AYUDA A LA MEJORA Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURISTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019. PROGRAMA 1: INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS TURISTICOS. PROYECTO: “APLICACIÓN MOVIL DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CIUDADANA PARA SMARTPHONE Y TABLETS DE XIXONA”. (EXP.: SUBV. 9/2019 – ABS 2019/255).

A continuación, la Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, expone la resolución de la Alcaldía nº 2019/316, de fecha 15 de febrero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, y que se transcribe a continuación:

“Vista la resolución de la concejala delegada de turismo nº 316, de fecha 13 de febrero de 2019, mediante la cual se resuelve solicitar a Turisme Comunitat Valenciana ayuda para la ejecución del proyecto denominado “Aplicación móvil de información turística y

ciudadana para smartphone y tablets de Xixona”, al amparo de la convocatoria ayudas para 2019, dirigidas a la mejora y la competitividad de los recursos y destinos turísticos de la Comunidad Valenciana (resolución de 19 de diciembre de 2018), programa 1, así como su ratificación por el ayuntamiento Pleno, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Ratificar el contenido de la resolución nº 316 de la concejala delegada de turismo, de fecha 13 de febrero de 2019, en los términos expresados en la misma.”

El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, interviene diciendo que considera que hay otras opciones a nivel informático en materia turística, que entiende que serían más convenientes.

La Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, recuerda que en estas ayudas se subvenciona la creación de un nuevo recurso, y que ella también, independientemente de lo anterior, tiene previsto hacer mejoras en la web.

A continuación, finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta precedente a votación, la Corporación la aprueba por nueve votos a favor (6 PSOE, 2 PP y 1 *Compromís*) y tres abstenciones (3 MX-AC).

5.- INTERVENCIÓN .- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2019/315 DE SOLICITUD A TURISME COMUNITAT VALENCIANA DE AYUDA A LA MEJORA Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURISTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019. SUBPROGRAMA 2.3: APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS. PROYECTO: “INFORMADOR TURÍSTICO PARA LA TOURIST INFO XIXONA 2019”. (EXP.: SUBV. 10/2019 – ABS 2019/257).

Nuevamente, la Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, expone la resolución de la Alcaldía nº 2019/315, de fecha 15 de febrero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, y que dice:

“Vista la resolución de la concejala delegada de turismo nº 315, de fecha 13 de febrero de 2019, mediante la cual se resuelve solicitar a Turisme Comunitat Valenciana ayuda para la ejecución del proyecto denominado “Informador turístico para la Tourist Info Xixona 2019”, al amparo de la convocatoria ayudas para 2019, dirigidas a la mejora y la competitividad de los recursos y destinos turísticos de la Comunidad Valenciana (resolución de 19 de diciembre de 2018), subprograma 2.3, así como su ratificación por el ayuntamiento Pleno, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Ratificar el contenido de la resolución nº 315 de la concejala delegada de turismo, de fecha 13 de febrero de 2019, en los términos expresados en la misma.”

La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta si, con la contratación de esta persona, se trata de repartir las funciones que hasta ahora se desarrollan, o de hacer otros proyectos.

La Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, contesta que la idea es que se repartan las actuales funciones.

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

6.- INTERVENCIÓN. - RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 2019/347 DE SOLICITUD A TURISME COMUNITAT VALENCIANA DE AYUDA A LA MEJORA Y COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019. PROGRAMA 1: INVERSIÓN EN ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS TURÍSTICOS. PROYECTO: “RUTA DEL TURRÓN”. (EXP.: SUBV. 12/2019 – ABS 2019/306).

Acto seguido la Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, expone la resolución de la Alcaldía nº 2019/347, de fecha 15 de febrero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

“Vista la resolución de la concejala delegada de turismo nº 347, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante la cual se resuelve solicitar a Turisme Comunitat Valenciana ayuda para la ejecución del proyecto denominado “Ruta del turrón”, al amparo de la convocatoria ayudas para 2019, dirigidas a la mejora y la competitividad de los recursos y destinos turísticos de la Comunidad Valenciana (resolución de 19 de diciembre de 2018), programa 1, así como su ratificación por el ayuntamiento Pleno, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO. - Ratificar el contenido de la resolución nº 347 de la concejala delegada de turismo, de fecha 15 de febrero de 2019, en los términos expresados en la misma.”

El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si se ha hablado con todos los implicados, principalmente, empresarios y comerciantes.

La Concejal Delegada de Turismo, María Núñez Romero, contesta que sí, y que, además, es un proyecto ligado a cierta Ruta Europea en la que participa el Consejo Regulador de Turrón de Jijona y de Alicante.

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

7.- INTERVENCIÓN. - DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, del que previamente se dio cuenta la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 22 de febrero de 2019, y que es del siguiente tenor literal:



Enviar Incidencia

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2018

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** (20808)

v.4.0.9-10.34.251.174

F.3.0 Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación 4º Trimestre Ejercicio 2018

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2018?

SI
 NO

Fecha aprobación del Pleno : (dd/mm/yyyy) Órgano de tutela :
Fecha aprobación Órgano tutela : (dd/mm/yyyy) Fecha inicio Plan : (dd/mm/yyyy)
Fecha fin del Plan : (dd/mm/yyyy)

¿Qué objetivos están contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado para el ejercicio 2018?

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) : (en €)
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) : (en €)
Nivel de Deuda viva (formalizada) / ingresos corrientes : %

Observaciones de la Intervención:

Situación de la entrega: Cumplida obligación



Enviar Incidencia

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2018

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** (20808)

v.4.0.9-10.34.251.174

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

| Entidad | Ingreso no financiero | Gasto no financiero | Ajustes propia Entidad | Ajustes por operaciones internas | Capac./Nec. Financ. Entidad |
|---|-----------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| 17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona | 9.357.673,03 | 8.136.479,84 | -425.662,31 | 0,00 | 795.530,88 |
| Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local | | | | | 795.530,88 |
| Objetivo en 2018 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado | | | | | 578.758,57 |
| LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA | | | | | |

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación



Enviar Incidencia

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2018

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** /20000/

**F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto
4º Trimestre Ejercicio 2018**

| Entidad | Gasto computable Liq.2017 sin FPS (GC2017) (1) | Gasto Inversiones financiamiento sostenibles (2017) (11) | (2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB) | Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.Áct. 2018 (IncNorm2018) (3) | Gasto Inversiones financiamiento sostenibles (2018) (4) | Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3) | Gasto computable Liquidación 2018 (GC2018) (6) |
|----------------------------------|---|--|-----------------------------------|--|--|--|---|
| 17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona | 6.759.203,20 | -28.078,47 | 6.892.671,72 | 49.176,50 | 114.063,83 | 6.941.848,22 | 6.643.996,58 |
| Total de gasto computable | 6.759.203,20 | -28.078,47 | 6.892.671,72 | 49.176,50 | 114.063,83 | 6.941.848,22 | 6.643.996,58 |

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2018" (GC2018) (5)-(6) **297.851,64**
% incremento gasto computable 2018 s/ 2017 **-1,29**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

Notas:

- (1) (GC2017) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 (no se han restado los FPS 2017). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de de 4T_2017.
- (11) Importe de las Inversiones Financiamiento sostenibles L-2017 que disminuyen el gasto computable 2017. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2017.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2018 es el 2,4%).
- (3) (IncNorm2018) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2018.
- (4) Importe de las Inversiones financiamiento sostenibles 4T_2018 que disminuyen el gasto computable 4T_2018.
- (5) (GC2018) Gasto computable en 4T_2018 (en aplicación de la DA 5ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financiamiento sostenibles del GC2018).



Enviar Incidencia

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2018

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** /20000/

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del periodo

| Entidad | Deuda a corto plazo | Emisiones de deuda | Operaciones con Entidades de crédito | Factoring sin recurso | Arrendamiento financiero | Asociaciones públicas privadas | Pagos aplazados por operaciones con terceros | Otras operaciones de crédito | Con Administraciones Públicas solo FFEEELL (1) | Total Deuda viva PDE al final del periodo |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|---|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---|------------------------------------|---|---|
| 17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Corporación Local | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Total Deuda viva PDE **0,00**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de ELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Enviar Incidencia

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2018

Entidad Local: **17-03-083-AA-000** **Jijona/Xixona** (20808)

v.4.0.9-10.34.251.174

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2018.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que contempla el Plan Económico Financiero aprobado. La Corporación cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF) Nivel de deuda viva es 0,00

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Por favor, asegúrese de que ha importado correctamente los datos de Presupuestos pulsando "Actualizar datos" en el resumen de la clasificación económica de cada uno de sus entes.

ABRIR FIRMA

VOLVER

»

La Corporación queda enterada.

8.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe conjunto de la Tesorería y la Intervención Municipales que a continuación se transcribirá y de la documentación que lo acompaña, del que se había dado cuenta previamente en la sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2019 de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación y que se transcribe a continuación:

“

INFORME DE TESORERÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

Ejercicio: 2018
Trimestre: Cuarto

Expediente n.º 2018/699

Título: Informe de Tesorería

Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

Fecha de Elaboración: 31 de enero de 2019

INFORME DE TESORERÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 85 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos

establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono

De acuerdo con el art. 33 del RD.Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o servicios. En esta modificación se añade que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Respecto a esta modificación en el *dies ad quo* en el plazo de pago debemos señalar que viene regulado en el artículo nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, disponiendo el Ayuntamiento de 30 días desde la presentación de la factura hasta su aprobación. Una vez aprobada, se dará traslado al departamento de contabilidad y traslado a la Tesorería Municipal para su pago, disponiendo del plazo de 30 días desde la aprobación del reconocimiento de la obligación.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en su caso al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Art. 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del MINHAP.

A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Desaparece el formulario "Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación" al haberse derogado expresamente por la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

Los listados están adaptados a la "Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad", emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión de los informes de morosidad del cuarto trimestre de 2018.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

,El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masiá

Referencia: Ejercicio 2018. Trimestre: Cuarto

Fecha: 31 de enero de 2019

Asunto: Informe de Tesorería del Cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

REMISIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masiá

AJUNTAMENT DE XIXONA
Ejercicio: 2018

Trimestre: Cuarto

Fecha Obtención 31/01/2019 10:47:18

Pagos realizados en el Trimestre

| Pagos realizados en el Trimestre | Periodo medio pago (PMP) (días) | Pagos realizados en el Trimestre | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| | | Dentro periodo legal pago | | Fuera periodo legal pago | |
| | | Número de pagos | Importe total | Número de pagos | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 48,13 | 446 | 484.821,83 | 101 | 142.618,79 |
| 20- Arrendamientos y Cánones | 11,52 | 10 | 46.943,74 | 0 | |
| 21- Reparación, Mantenimiento y conservación | 52,38 | 98 | 49.988,71 | 29 | 30.701,89 |
| 22- Material, Suministro y Otros | 50,88 | 338 | 387.889,38 | 72 | 111.916,90 |
| 23- Indemnización por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de Publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Inversiones reales | 42,31 | 25 | 415.629,86 | 6 | 97.019,09 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 0,00 | 0 | | 0 | |
| TOTAL | 45,52 | 471 | 900.451,69 | 107 | 239.637,88 |

AJUNTAMENT DE XIXONA

Fecha Obtención 31/01/2019 10:47:52

Ejercicio: 2018

Trimestre: Cuarto

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

| Intereses de demora pagados en el trimestre | Intereses de demora pagado en el periodo | |
|--|--|---------------|
| | Número de pagos | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 0 | 0,00 |
| Inversiones reales | 0 | 0,00 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 0 | 0,00 |
| Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 0 | 0,00 |

AJUNTAMENT DE XIXONA

Fecha Obtención 31/01/2019 10:48:11

Ejercicio: 2018

Trimestre: Cuarto

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

| Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre | Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días) | Pendiente de pago al final del trimestre | | | |
|--|---|---|-------------------|--|-------------------|
| | | Dentro periodo legal pago a final del trimestre | | Fuera periodo legal pago a final del trimestre | |
| | | Nº Operaciones | Importe total | Nº Operaciones | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 40,17 | 592 | 340.306,17 | 207 | 96.778,43 |
| 20- Arrendamientos y Cánones | 17,69 | 3 | 2.641,79 | 0 | |
| 21- Reparación, Mantenimiento y conservación | 38,53 | 79 | 37.994,26 | 16 | 15.886,48 |
| 22- Material, Suministro y Otros | 40,56 | 510 | 299.670,12 | 191 | 80.891,95 |
| 23- Indemnización por razón del servicio | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 24- Gasto de Publicaciones | 0,00 | 0 | | 0 | |
| 26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Inversiones reales | 9,87 | 27 | 462.830,64 | 2 | 7.246,39 |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales | 0,00 | 0 | | 0 | |
| Pendientes de aplicar a Presupuesto | 51,37 | 39 | 90.389,74 | 23 | 5.233,02 |
| TOTAL | 27,03 | 658 | 893.526,55 | 232 | 109.257,84 |

La Corporación queda enterada.

9.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe del período medio de pago de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, del que previamente se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 22 de febrero de 2018, y que dice:

“



Jijona/Xixona

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2018

| En días | |
|---|------|
| Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral | |
| Jijona/Xixona | 5,72 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jijona/Xixona

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2018

| En días | | | | |
|-------------------|---------------|------------------------------|---|----------------------------------|
| Código de Entidad | Entidad | Ratio de Operaciones Pagadas | Ratio de Operaciones Pendientes de Pago | Periodo Medio de Pago Trimestral |
| 17-03-083-AA-000 | Jijona/Xixona | 7,41 | 3,97 | 5,72 |

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

”

La Corporación queda enterada.

- ASUNTOS URGENTES -

A). - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN DE COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE JIJONA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT. PLAN EDIFICANT (EXP: 463/2018).

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, justifica la urgencia de incluir este asunto en el Orden del Día con el fin de no demorar más las actuaciones que se prevén en este expediente, siendo lo deseable que den las obras inicio antes del comienzo del curso.

Acto seguido, se somete la declaración de urgencia a votación y ésta se aprueba por unanimidad, que, al haber asistido doce de los trece Concejales que de derecho componen la Corporación, supone la mayoría absoluta de este órgano colegiado.

A continuación, expone la propuesta la Concejala Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabéu, y que es del siguiente tenor literal:

“Dispone el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, que dicha cooperación se materializará a través de la delegación por parte de la Generalitat del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y, en su caso, equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Atendiendo a las circunstancias concurrentes, podrán delegarse todos aquellos trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a viabilidad de parcelas, direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación de los mismos; construcción de nuevos centros docentes, así como obras de ampliación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas y equipamiento de los centros educativos.

Será condición necesaria que dichas actuaciones estén previamente contenidas en las sucesivas programaciones de obras, así como en el mapa de infraestructuras escolares de la Consellería competente por razón de la materia. No obstante, podrán autorizarse actuaciones no previstas, siempre que la citada Consellería lo estime oportuno en aplicación de criterios objetivos vinculados a las necesidades de escolarización, eliminación de instalaciones provisionales o a programas específicos.

El art.7 del Decreto Ley 5/2017 establece los trámites para la solicitud de adhesión al Plan de Cooperación, que exige, entre otros requisitos, la previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de Centro, acompañando una memoria en la que se detalla la descripción técnica de la actuación y el importe máximo previsto

del coste de la intervenció. En el anterior sentido, debe señalarse que en fecha de 18 de octubre de 2018 se efectuó la anterior consulta en el IES Xixona. La misma solicitud fue sometida a consulta del Consejo Escolar Municipal en sesión de fecha de 14 de noviembre de 2018.

En fecha de 20 de febrero de 2019 se ha recibido el correspondiente correo electrónico por parte de la Subdirección General de Infraestructuras Educativas, en el que se indica que se puede realizar la solicitud de delegación de competencias en la plataforma de gestión electrónica de Edificant, respecto de las siguientes infraestructuras:

- Actuación 03006256-99999-IND-XIXONA 7777: Adecuación de un aula para el ciclo formativo de técnico en horno, repostería y confitería, solicitud 05TUI/2018/80360.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, la adhesión del Ayuntamiento de Jijona al Plan de Cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017 y solicitar la delegación de competencias a la Generalitat en los términos previstos en dicho Decreto, para la realización de las siguientes actuaciones:

- Actuación 03006256-99999-IND-XIXONA 7777: Adecuación de un aula para el ciclo formativo de técnico en horno, repostería y confitería, solicitud 05TUI/2018/80360. Importe total, incluyendo asistencias técnicas e IVA, 73.250,26.-€

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Escolar del anterior centro educativo y a su Dirección.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.”

El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si todo el dinero para esta actuación viene del Plan Edificant.

La Concejal Delegada de Educación, María Teresa Carbonell Bernabeu, resume los pasos a seguir para poder incluir esta actuación en el Plan Edificant, hasta poder generar el crédito correspondiente en los Presupuestos del Ayuntamiento y contesta que, efectivamente, se subvencionará al 100% con cargo al mencionado Plan.

A continuación, la Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

B).- SECRETARÍA.- MOCIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2019. (EXP.: 2019/389).

La Concejala delegada de Igualdad y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Teresa Carbonell Bernábeu, justifica la urgencia en tratar este asunto, ya que es éste el último Pleno ordinario que se celebra antes del día 8 de marzo.

Acto seguido, se somete **la declaración de urgencia** a votación y ésta **se aprueba por unanimidad**, que, al haber asistido doce de los trece **Concejales que de derecho componen la Corporación**, supone la **mayoría absoluta** de este órgano colegiado.

A continuación, lee la moción conjunta de los grupos municipales Socialista, *Més Xixona-Acord Ciutadà*, Partido Popular y *Compromís*, de fecha 28 de febrero de 2019, y que dice:

“M^a Teresa Carbonell Bernabéu (PSOE), Mario Carbonell i Cremades (*Més Xixona*), M^a Fuensanta Galiana López (PP), Joan Arques i Galiana (*Compromís*) en representación del Ayuntamiento de Xixona, en su nombre y representación, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **elevo al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De nuevo, el 8 de marzo de 2019, conmemoraremos el Día Internacional de las Mujeres, una fecha de homenaje a los movimientos a favor de los derechos de las mujeres y de reivindicación para continuar haciendo evidentes las desigualdades de género. Una reivindicación que va más allá de esta fecha e impregna todos los días del año, la acción de las administraciones públicas y de todas y cada una de las personas que conforman nuestra sociedad.

La crisis económica de la pasada década nos llevó hacia una involución en los derechos de las mujeres que produjo una mayor desigualdad, empobrecimiento, feminización de la precariedad, recorte en derechos sociales y pérdida de derechos de la ciudadanía, incluso de derechos ya consolidados, provocando sobre todo el aumento de la desocupación en las mujeres, donde a finales del año 2010 la tasa de desocupación femenina superaba el 20%.

A nivel internacional continúan produciéndose situaciones de extrema vulnerabilidad relacionada con las situaciones de migración, tanto por problemas económicos como políticos o causados por los conflictos abiertos.

Los recortes económicos supusieron un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, la atención de las personas en situación de dependencia, etc. recaen de forma mayoritaria sobre las mujeres cuando las instituciones públicas no las cubren.

Hay que continuar apostando de forma decidida por políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para garantizar que las mujeres tengan derecho a disfrutar de tiempo de ocio y participación del mismo modo que lo hacen los hombres. Esto implica que, también, es importante replantear los permisos de maternidad y paternidad apostando por permisos iguales e intransferibles.

En el Estado Español la brecha salarial se sitúa en el 30% y en el 34,4% en el territorio valenciano según CCOO, esto quiere decir, una media de 6.107,76€ anuales menos para una trabajadora valenciana que desarrolla un trabajo de igual valor que un hombre.

A pesar de la Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 2007, es evidente que hay mucho trabajo por hacer.

Hay que trabajar para romper «los techos de cristal» (las discriminaciones sufridas por las mujeres que provocan de hecho la imposibilidad de desarrollar plenamente sus carreras profesionales), pero más importante todavía es la lucha contra «el suelo pegajoso». El 80% de las rentas de menos de 12.000€/año son mujeres y además sufren una presión fiscal del 30%. La pobreza tiene rostro de mujer, esa es la raíz de las desigualdades.

También hace falta la implementación de las medidas que les Corts Valencianes, en la resolución de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI, del 5 de diciembre de 2017, instaron al Gobierno del Estado.

Tenemos que trasladar al Gobierno español nuestra preocupación por la situación de discriminación que sufren las mujeres, y hay que evaluar el desarrollo y la aplicación de la Ley 3/2007 del 22 de marzo por la igualdad efectiva de mujeres y hombres, su eficacia y su capacidad para resolver los problemas reales de desigualdad.

También somos conscientes que para las transformaciones sociales es básico la desaparición de prejuicios, de los estereotipos, de la división sexual del trabajo y de la no corresponsabilidad en las cargas. Por eso es tan importante la coeducación, y alentamos a la Consellería de Educación a continuar desarrollando medidas en este sentido. Así mismo se tiene que trabajar tanto desde la educación como desde el desarrollo de programas para la ocupación, para evitar sectores feminizados y sectores masculinizados. Hay que visibilizar y reivindicar las cargas como una responsabilidad.

Rechazamos la trata de personas y el sistema prostitucional que convierte las mujeres en mercancía y vulnera sus derechos.

Hay que insistir en el papel importante de los medios de comunicación y en los agentes culturales para romper estereotipos y presentar las mujeres como sujetos con derechos llenos y no como subsidiarias ni como objetos, en ningún sentido.

El año 2018 fue «el año de las mujeres». La huelga del 8M culminó una serie de protestas y de luchas feministas enredadas por todo el mundo y abrió las puertas a una nueva oleada feminista globalizada. Este año las entidades de todo el territorio español y los sindicatos, ya están ultimando la huelga de mujeres del 8 de marzo del 2019, una huelga completa: laboral, estudiantil de consumo y de cargas.

ACUERDOS:

PRIMERO: Conmemorar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, sumándonos al lema de la ONU «Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio».

SEGUNDO: Instar al Gobierno a la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, entre hombres y mujeres, con objeto de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas que hagan posible la igualdad en la ocupación.

TERCERO: Como Ayuntamiento nos comprometemos a elaborar políticas de igualdad de carácter transversal y en el presupuesto; a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en materia de igualdad a través de planes de igualdad tanto para la ciudadanía como para las plantillas municipales y dar cuenta periódicamente a este pleno.

CUARTO: Impulsar políticas que fomentan la conciliación, la corresponsabilidad, así como la no discriminación de la mujer, para propiciar la eliminación de políticas que todavía se dan de forma encubierta en determinadas profesiones en las que las mujeres embarazadas son penalizadas por el simple hecho de ser madres y evaluadas con un «rendimiento anormal».

QUINTO: Propiciar desde las diferentes áreas municipales, que todas las personas, cuando así lo necesiten, cuenten con la atención necesaria mediante los servicios públicos, porque las tareas de la carga familiar no suponen una desigualdad a la hora de la integración efectiva de la mujer en la vida laboral y/o en su carrera profesional.

SEXTO: Pedir al Gobierno español la ratificación del **Convenio 189 de la OIT** (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo en el hogar y las cargas.

SÉPTIMO: Como Ayuntamiento nos comprometemos y alentamos el resto de las instituciones a seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas por la igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del **Pacto de Estado contra la violencia de género**, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación. Manifestamos la importancia cívica y política del **Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista**. Nuestro Ayuntamiento está adherido a dicho pacto y se compromete a aplicarlo y a actuar de acuerdo con sus propuestas.

OCTAVO: Como Ayuntamiento, nos adherimos al acuerdo al cual se ha llegado en les Corts Valencianes el 30 de enero, por el cual se refuerza el acuerdo del Pacto Valenciano contra la violencia de género y machista y por tanto, nos comprometemos también a continuar haciendo valer las medidas del dicho Pacto, además mostramos nuestro rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista o que propugne la minoración de las medidas de protección de las mujeres. Por lo tanto, mostramos también nuestro rechazo a la

adopció de qualquier tip de acord, explícit o implícit, con formacions con estos planteamientos. Hay que recordar que la violencia contra las mujeres es un tema que ha sido objeto de un pacto de Estado.

NOVENO: Declarar a nuestro pueblo un municipio contra la violencia machista y libre de trata y de prostitución.

DÉCIMO: Exigir a las Administraciones Públicas una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hacen falta unas políticas amplias, no se trata de resolver situaciones de especial precariedad de carácter asistencialista sino de garantizar los derechos de la ciudadanía, y es urgente que desaparezca la discriminación que sufrimos con la financiación. Nos hace falta pues, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado del Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica.

UNDÉCIMO: Facilitar espacios para las actividades programadas por las asociaciones para la Huelga mundial de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial por el Movimiento Feminista.

DUODÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Generalitat Valenciana, y especialmente a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, al Ministerio de Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad del Gobierno de España y a los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, así como que se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de nuestra población.

Jijona, 28 de Febrero de 2019

ILMA. SRA. Isabel López Galera, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE JIJONA”

Seguidamente la Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la moción transcrita anteriormente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, manifiesta que le han llegado quejas de que, determinados días de mucho viento y, en concreto, el día 29 de enero pasado, sí que se concedieron permisos de quemas, por lo que entiende que quizá el punto de referencia en estas materias esté en otra población, y pregunta si no se podría cambiar esta circunstancia.

La Concejal Delegada de Medio Ambiente, María Victoria Sanz Fernández, contesta que, independientemente de lo expuesto por el Sr. Arques, en los permisos de quema se advierte a todo el mundo que hay que asegurarse antes de que alerta para el día concreto en que se quiere quemar, independientemente del día en que se concedió el permiso. Recuerda que si hay una alerta 2 ó 3, ya no se puede quemar aunque se

dispusiera del permiso, y que el que tiene el permiso sabe que debe asegurarse primero.

El Sr. Arques i Galiana reitera las quejas recibidas, contestando la Sra. Sanz que el que comete la imprudencia es el que quema con ese viento.

10.2) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por el estado en que se encuentran los nuevos Presupuestos Participativos y por el estado en que se encuentran las propuestas del anterior.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Elena Peirón Sirvent, contesta que las propuestas del 2018 ya están cerradas, se han trasladado a la Concejalía de Hacienda y ya van a ponerse en marcha, así como que la semana que viene se publicarán. Señala que tan sólo se hace público lo que la mayoría quiere que se haga público, no lo que ciertas personas quieren que se haga, y que todo el que va a las reuniones está enterado de las propuestas. Concluye su intervención diciendo que ahora se empezará con las propuestas de 2019.

10.3) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre ciertas sujeciones de contenedores que advierte que se han retirado.

El Concejal Delegado de Recogida de Basura, Mario Carbonell i Cremades, contesta que se han retirado las más deterioradas, sustituyéndose, y colocándose además otras nuevas.

El Sr. Arques señala que le han trasladado este problema en las escaleras del Pintor López Mira.

El Sr. Carbonell i Cremades contesta que averiguará ese caso concreto. Señala que hay calles en que, en determinados momentos del año, hay que quitar contenedores, y después valorar la situación en conjunto, sobre si se vuelve a poner, o de qué manera se pone, aunque reitera que averiguará lo ocurrido en el caso a que se refiere el Sr. Arques.

10.4) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta sobre el alcantarillado de la c/ Nicolau Verdú, en concreto dónde estaban las antiguas oficinas de El Almendro, ya que desconoce si se ha hecho alguna inspección. Recuerda que esta problemática ya la ha comentado el Sr. Carbonell i Cremades en alguna ocasión.

El Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hidráulicos, Ricardo Mira García, señala que en esa zona es frecuente que aparezca un charco, pero que no ha podido determinarse exactamente por qué ocurre.

10.5) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si hay solución ya para solucionar los agravios comparativos que ha advertido en varias ocasiones que se producen con la tasa de basura.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que no hay solución factible para todos por ahora y que, en cuánto la haya, se llevará a Pleno.

10.6) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta si se ha podido estudiar una rebaja en el precio del agua.

El Concejal Delegado de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recursos Hidráulicos, Ricardo Mira García, contesta que se pidió simulaciones a Hidraqua en el sentido que reclama el Sr. Arques, pero que le trasladan que la solución es compleja, ya que todo pasa por subir el agua en el Casco Urbano.

10.7) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por los Presupuestos del año 2019.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que no va a haber por el momento.

10.8) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta en qué estado se encuentran los puntos de recarga de vehículos.

El Concejal Delegado de Modernización y Administración Electrónica, Ricardo Mira García, contesta que falta la instalación de la aplicación informática necesaria para ponerlos en marcha.

10.9) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por el deterioro de la fábrica de Turrónes Tecló.

La Concejal Delegada Obras Privadas, María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que se solucionó el problema que existía con los cristales rotos, y que se ha averiguado la titularidad del inmueble para intentar solucionar el problema de la cubierta.

10.10) El Concejal y Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, señala que ha advertido que el personal de jardinería municipal, así como el de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento en esta materia, no cumplen con la Prevención de Riesgos Laborales.

10.11) La Concejal y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, en primer lugar, desea hacer una aclaración sobre el tema a tratar, anticipando que sus preguntas van a ser sobre la Planta de Residuos. En tal sentido, señala que el grupo Popular piensa, desde siempre, que utilizar los temas de los residuos como “*artillería contra el adversario*”, es un arma de doble filo, ya que los grupos políticos cambian, así como los gobiernos, mientras que las problemáticas con la recogida de residuos van a estar ahí todos los días, siendo así reitera que la gestión de residuos no debe de tener color político y que todos han de poner de su parte para un mejor servicio y mejores resultados. No obstante, recuerda que hace unos días se conoció la noticia de que en el vertedero ilegal de Utiel habían acumuladas 43.000 toneladas de residuos de plástico, y que se iban a trasladar a la Planta de Xixona, por lo menos, unas 3.200 toneladas de éstos. Reitera que, en consonancia con lo que acaba de decir, ni va a

aprovechar para convocar manifestaciones, ni para solicitar que se cuelguen plásticos en los balcones, ni vamos a presentar mociones al respecto, pero sí que le gustaría saber con todo el detalle que se pueda, y con la máxima transparencia, la respuesta a algunas cuestiones como si:

- ¿Se han pedido explicaciones al Consorcio del Plan Zonal, por parte de la Alcaldesa, del porqué de este envío masivo de plásticos a Xixona?
- ¿Se sabe realmente cuántas toneladas van a llegar?
- Estos residuos plásticos ¿Qué procedencia tienen?
- ¿Se ha pedido alguna explicación al Gobierno de la Generalitat del porqué viene aquí esa basura, ya que no es esta una Planta especializada en el reciclaje de plástico?
- ¿Va a adoptarse alguna postura en contra de este envío de plásticos?
- ¿Y cuando este plástico llegue aquí, a la Planta, que es lo que se va a hacer con él?

La Sra. Alcaldesa recuerda a la Sra. Galiana López que también hay una Concejala de la Planta de Piedra Negra, que supone que tendrá alguna cosa que decir después, pero que, en cualquier caso, no le sirven de nada las cosas que ha dicho, puesto que considera que los únicos que hacen política de la basura es precisamente el Partido Popular. Manifiesta que no ha habido ningún problema en este tema, nada más que el que se querido crear desde el Partido Popular, y que es este un ejemplo precisamente de lo que ya está cansada de ver en la prensa y medios de comunicación, que son mentiras.

Señala la Sra. Alcaldesa que el 28 de enero pasado ya aparecen en la prensa local de Utiel titulares que dicen *“Comienza la retirada programada de residuos plásticos de Utiel recicla”*, y que el plan de retirada se lleva a cabo, con la coordinación de la Conselleria de Medio Ambiente, por parte del Ayuntamiento de Utiel, y por parte de las empresas que depositaron los residuos. Es decir, que entiende que se está haciendo todo con total transparencia. Entiende que, independientemente de lo anterior, hay un problema muy grave, en Utiel y en otros sitios, que tiene su origen en que con la basura se ha hecho de todo, menos lo que se tenía que hacer, que es poner soluciones, pero que en la actualidad, desde la Conselleria de Medio Ambiente, se están tomando todas las medidas necesarias. Añade que es cierto que en Utiel hay más de 40.000 toneladas de plástico, que se acumulan ahí de diferentes puntos de España, sin disponer de licencia ambiental, y que lo que hace la Consellería de Medio Ambiente es poner la solución con las empresas que han creado el problema, que son las que tienen que quitarlo y depositarlo en gestores autorizados. Manifiesta desconocer el porqué de que todo se focalice en Xixona, cuando aquí llegará entre un 3 y 5 % aproximadamente del plástico de que se trata, pero considera que se está dando a entender que aquí viene absolutamente todo, y también que es el lugar más lejano al que puede llegar, cuando no es cierto, ya que habrá plástico que terminará en gestores autorizados en Madrid, por ejemplo, o en otros lugares. Reitera lo ya dicho sobre que se ha hecho todo con un Plan organizado, poniéndole solución dentro de los gestores autorizados, y que se la ha pedido, a quién ha creado el problema, que le ponga solución, bajo la coordinación de la Consellería de Medio Ambiente. Una vez más señala que ni viene a Xixona todo el plástico, ni es la Planta que está más lejos.

Continúa su intervención diciendo que, al poco de que aparecieran en prensa las anteriores noticias, y en concreto el día 31 de enero, esta Corporación tenía una visita a Piedra Negra, a la que acuden todos los grupos políticos, excepto el Partido Popular. Añade que le hubiera gustado, como Alcaldesa, o bien a la Concejala de la Planta de Basura, intervenir para modificar la fecha de la visita, si alguien no podía ir, pero que no se le dice nada, y el citado día 31 de enero se visita la Planta y todos pudieron hacer las preguntas que quisieron y visitar la instalación. Pregunta ¿qué más transparencia puede haber que ir a visitar la Planta?. Añade que, al poco de la anterior visita, salen todas estas noticias, y que la sorpresa es mayúscula y que ella misma habla con todos los responsables que le dan todas las explicaciones posibles, y que tampoco entienden cómo sale esta noticia cuándo está todo ya programado. Considera que la situación actual dista mucho de la realidad de cuándo gobernaba el PP en la Generalitat y en este Ayuntamiento, en que llegaba a Piedra Negra alrededor de 300.000 toneladas en el año 2007, con un descontrol total y absoluto y que no es hasta que el PSOE llega a este Ayuntamiento cuando las cosas se controlan. Entiende que es a partir del año 2007 y, desde que ella preside el Consorcio y Mariví Sanz ocupa la Concejalía de la Planta de Basura, cuando se está vigilando a la empresa de cerca, organizando visitas y pidiendo explicaciones.

Reitera que no le sirve nada de lo dicho por la Sra. Galiana, y que ha explicado punto por punto lo ocurrido, así como que, si no quiere que se haga política en estas cosas, que no se hagan comunicados siguiendo la línea que marca la diputada Elisa Díaz desde Valencia, que entiende que ni sabe de qué va este tema, ni ha visitado la Planta, ni se ha interesado por nada. Señala que lo anterior ocurre el 1 de febrero y que ya se está a 28, por lo que no debe estarse muy preocupado por este tema.

A continuación, cede la palabra a la Concejala Delegada de la Planta de Basura, María Victoria Sanz Fernández, que valora la visita a Piedra Negra como muy positiva, a pesar de que siempre ha pensado que Piedra Negra es un vertedero, como ya ha dicho en público y en privado. No obstante, advierte una mejoría y que sí que se nota que los 3 millones de euros se han invertido y se empieza a reciclar algo. Señala que, ante el aluvión de noticias, también le pide datos a la Planta, que le manifiesta que a lo largo de todo el año podrán entrar entre 3.000 y 3500 toneladas de plástico, que tampoco es un hecho muy grave, y que, sin gustarle que venga el plástico aquí, considera que Piedra Negra puede reciclar ese plástico. Sobre la no asistencia del Grupo Popular a la Planta, señala que cuando quieran, pueden ir y ver in situ el proceso, que es como entiende que se deben ver las cosas.

La Sra. Galiana López, considera que ha sido muy prudente y discreta en todo lo que ha dicho, independientemente de que la Sra. Alcaldesa esté o no de acuerdo en lo que se politiza o no, que entiende que es un tema de criterio personal. Señala que no se ha dicho aquí ninguna mentira, ni se ha inventado ni manipulado nada, sino que simplemente se ha dicho que hay una información, que entiende que se acaba de corroborar, referente a que vendrán 3.200 toneladas de plástico, limitándose a pedir explicaciones de cómo va hacerse el proceso, y nada más. Recuerda haber hablado con la Concejala de la Planta de Basura y que ya le comentó que iba a ser imposible asistir a la programada visita, por cuestiones laborales, y que la Concejala lo entendió, ya que es algo muy frecuente que los que trabajan por cuenta ajena no puedan ir a todos estos actos.

Recuerda la Sra. Galiana López que la basura viene aquí porque el Grupo Socialista firmó un convenio para que las basuras cruzaran toda la Comunitat Valenciana, para venir a esta Planta de Residuos, y entiende que eso no se dice nunca, y siempre se culpa al PP, del Ayuntamiento, o de la Comunitat. Añade que se convenió la admisión de residuos, sin limitación alguna de cantidad, ni procedencia, y que eso nunca lo ha dicho ella en ningún Pleno, y que ahora tiene que escuchar como se le dice que utiliza la Planta de Residuos cómo arma política. Es por ello por lo que reitera que ha sido muy discreta y muy prudente en un tema muy importante como es este. Señala que tan sólo quería que se le contestara unas preguntas, lo que considera que tiene muy fácil la Sra. Alcaldesa que, además, es la Presidenta del Consorcio, sin necesidad de molestarse y convertir este tema en algo irritante y en algo político, cuando ella estaba diciendo que no estaba utilizando el tema políticamente, si no simplemente pidiendo datos y transparencia.

La Sra. Alcaldesa contesta que le molesta leer noticias como la siguiente *“Las toneladas de plástico de Utiel se trasladan hasta un vertedero de Xixona”*, y que quien saca esa noticia es el Partido Popular de Valencia, y que después la portavoz del Grupo Popular de Xixona se sube al mismo carro y empieza a hacer también declaraciones sobre los mismos temas. Añade que tan sólo va a dar las siguientes cifras:

| | |
|------|-------------------|
| 2007 | 300.000 toneladas |
| 2017 | 218.576 toneladas |
| 2018 | 198.570 toneladas |

Y que son esas cifras las que realmente le interesan, así como que se cumpla la autorización ambiental integrada de que dispone la Planta. Recuerda que la competencia en estas materias la tiene la Conselleria de Medio Ambiente, que considera que es quien da la cara en estos temas. Recuerda que se están solucionando muchas cosas ahora y que a Piedra Negra está llegando menos basura de la que llegaba antes, así como que se han invertido cuatro millones de euros, con lo que se trata la basura mejor de lo que se trataba, que el anterior titular no hace ninguna falta al pueblo de Xixona y que lo saca el Partido Popular de Valencia. Ruega al Grupo Popular de Xixona que no entre en estas cosas, ya que entiende que no benefician a nadie, ya que considera que los números están diciendo que las cosas se están haciendo bien, y que se trata de datos que están al alcance de todos.

La Sra. Galiana López contesta que el Grupo Popular no ha dicho nada de números, y que solo ha preguntado por el tema de los plásticos, ya que es claro y evidente que todo el mundo sabe que el plástico es muy contaminante y que, de cada cinco toneladas, una tonelada se queda sin reciclar. Reitera que sólo han preguntado eso, y que el resto de temas los ha añadido la Sra. Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su sorpresa porque ahora preocupe el plástico más que nunca, cuando la Planta cuenta con autorización para tratar el plástico. Recuerda que todo lo que se hace, se hace con arreglo a la Ley. Ruega que se acaben este tipo de titulares que no gustan a nadie, aunque se acerquen unas elecciones.

La Sra. Galiana López contesta que justo eso es lo querían saber, si las cosas se están haciendo bien, de lo que se alegra muchísimo, ya que eso es lo único que se había preguntado, y que lo demás sobraba todo.

La Sra. Alcaldesa Presidenta considera que lo que sobraban eran los titulares en prensa.

La Sra. Galiana López recuerda que ese titular no es suyo, y que ella lo único que dice es que en el Pleno preguntaría sobre el tema para que se aclarase, por lo que desconoce qué crítica le ha hecho a este Ayuntamiento y al actual equipo de Gobierno, y considera que ha sido totalmente coherente y que no podrá sacarse ninguna crítica suya, ya que tan sólo dijo que se preguntaría en el Pleno.

La Sra. Alcaldesa Presidenta lee la noticia referente a que la Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Xixona, Fuensanta Galiana López, aseguraba que la Alcaldesa y Presidenta del Consorcio, debería pensar más en los vecinos de Xixona que en sus jefes de Valencia y posicionarse en contra de este envío masivo de plástico, por lo que considera que sí que ha hecho críticas, y no tan solo limitarse a decir que lo preguntaría en el Pleno. La Sra. Galiana López, contesta a la Sra. Alcaldesa que precisamente ella sabe muy bien cómo funcionan los medios de comunicación, como manipulan lo dicho, y como ponen quitan y quitan a su interés.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, recuerda que lo anterior es un comunicado oficial del PP, con declaraciones de la Sra. Galiana, por lo que no hay manipulación ninguna.

10.12) La Concejala y Portavoz del Grupo Popular, María Fuensanta Galiana López, pregunta sobre el Registro de Entrada de AFA Xixona al que ya se refirió en una anterior sesión plenaria, ya que sigue sin darse ninguna respuesta.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales y Promoción Social, María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que se ha encargado un estudio y que se contestará a la citada Asociación cuando llegue ese estudio.

10.13) El Concejala y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, interviene para decir que en los Plenos sólo haya realmente ruegos y preguntas, y ruega que los debates no se vayan de las manos.

10.14) El Concejala y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta cómo está la posible ubicación de una sede de las Brigadas Forestales.

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, contesta que hay disposición en que así sea, pero que se está intentando solucionar un problema registral que imposibilita en la actualidad la cesión del terreno.

El Sr. Carbonell i Cremades ruega que se solucione lo antes que se pueda.

10.15) El Concejala y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta sobre la casa de la C/ L'Orito, en la que hay unas vallas.

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que se está gestionando este tema, y que ya se requirió por escrito al propietario para que viniera a solucionar el problema, ya que se es consciente de que es una calle muy estrecha y muy utilizada.

10.16) El Concejal y Portavoz del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Ciutadà*; Mario Carbonell i Cremades, pregunta sobre las bonificaciones aprobadas del ICIO, IBI... y si se ha puesto en marcha una campaña para que se puedan pedir estas bonificaciones.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, contesta que se está trabajando en ello, y que actualmente se está haciendo un resumen de la información, empezando por los vehículos. Espera tener los anteriores datos en el mes de marzo al alcance de todos, e indica que, en cualquier caso, se ha informado al que ha venido a preguntar.

Y sin más asuntos que tratar, a las 21.11 horas, la Presidenta levanta la sesión, de la que, como Secretario, extendiendo la presente acta.

El Secretario General
A la fecha de la firma electrónica
José Javier Nicolau Gay